

CONTACTO		FECHA		
PLAZA	1319	25	08	2015
SUCURSAL	PARQUE HUNDIDO	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	AV INSURGENTES SUR 1150 1319 TLACOQUEMEGATL DEL VALLE BENITO JUAREZ DIST. FEDERAL DF C.P. 03200			
LADA	55	TELÉFONO	55756550	

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN SOCIAL		R.F.C. / C.U.R.P.		PORCENTAJE FISCAL
ENGINEERING AND DESIGN PROCESS SAPI DE C V				100.00%
Calle y Número	Colonia	Población y Estado	Código Postal	Teléfono
CA WISCONSIN 96	CIUDAD DE LOS DEPORTES	BENITO JUAREZ DF	03710	Lada / Número 55 / 24069582
NÚMERO DE CLIENTE		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		
		FINANZAS@SYLICE.COM		
"EL CLIENTE", autoriza a "BANORTE" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de depósito bancario contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE":				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				

REPRESENTANTE(S)

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C. / C.U.R.P.	DOMICILIO
MIGUEL ANGEL MENDOZA ROGEL		

FORMACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE

TIPO DE PERSONA	TIPO DE CUENTA	DIVISA	RÉGIMEN
PERSONAS MORALES NO FINANCIERAS DEL PAÍS	INDIVIDUAL	PESOS	INDISTINTA
Nº. DE CUENTA	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN A LA VISTA LIGADA A LA CUENTA EJE

Nº. DE INVERSIÓN LIGADA A LA CUENTA EJE	CLABE

Operación considerada para la garantía hasta por 400 mil UDIS por persona por institución.

SI NO

TITULAR GARANTIZADO: ENGINEERING AND DESIGN PROCESS SAPI DE C V

100.00%

INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO X. SERVICIOS BANCARIOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTOMATIZADOS

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MIGUEL ANGEL MENDOZA ROGEL		FINANZAS@SYLICE.COM

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.